



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/54796

12/05/2022

141796

AUTOR/A: BAUTISTA CARBALLO, Miguel (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el acceso a cualquiera de los puntos de venta de la Red Comercial de SELAE (Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado S.M.E., S.A.) se realiza mediante un procedimiento de selección basado en los principios de igualdad, no discriminación, publicidad y concurrencia. En cada una de las convocatorias que se publiquen, ya sea en la página web de SELAE, www.selae.es o en la web de Contratación del Estado, estará determinada exactamente la población o localidad, zona, calle, etc., debiendo estar los locales ofertados incluidos en la zona o perímetro que expresamente se establezca. Las bases de cada convocatoria, asimismo, establecerán los requisitos y condiciones para participar, los plazos de presentación de solicitudes y los criterios comerciales para la selección de la oferta más idónea. Las convocatorias o procedimientos de selección no tienen periodicidad fija ni tampoco son continuos y dependerán, en cada caso, de criterios comerciales y de las expectativas de negocio, no estando en estos momentos ningún procedimiento abierto.

En lo que se refiere a la situación en que se encuentra “la concesión que había en Cartelle”, hay que señalar que en virtud del “Contrato de Servicios de Gestión de un Punto de Venta” que tienen firmado los Gestores de los puntos de venta con la SELAE, estos podrán ceder el Contrato y los derechos y obligaciones en él establecidos (totalmente pero no parcialmente) con el consentimiento previo, específico, expreso y por escrito de LA SELAE, siempre que el nuevo Gestor disponga de las condiciones necesarias establecidas en dicho Contrato o que en su caso pueda establecer la SELAE. En este contexto, el titular del punto de venta Mixto 55.525, presentó el 22/09/2021 solicitud de cesión de titularidad del punto de venta y traslado. Una vez analizada la solicitud por parte de la SELAE se autorizó el traslado a la c/ Vilafior de la localidad de Vilafior, Concello de Ramirás desde su domicilio de c/ Cartelle, 26 de la localidad de Cartelle, Concello de Cartelle, haciéndose efectivo el traslado con fecha 16/02/2022.

Madrid, 20 de junio de 2022